



ACUERDO No. CSJBOYA21-21
17 de febrero de 2021

*“Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la **FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2021”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA05-3153 de 2005, PSAA07-4262 de 2007, PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008, del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 17 de febrero de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. La prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio correspondientes a la Semana Santa del año 2020 será cumplida conforme a los turnos establecidos en el Acuerdo CSJBOYA20-79 del 30 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. En el Distrito Judicial de Tunja, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo CSJBA12-161, en las Unidades Judiciales 1 – 10 y, 3 - 4 - 5 se encuentran conformadas Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de control de garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

Unidad Judicial No. 1 Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 1 DE SEMANA SANTA					
TUNJA, OICATÁ, CHIVATÁ, MOTAVITA, CUCAITA, SORACÁ, BOYACÁ, SIACHOQUE, SOTAQUIRÁ, TUTA, ARCABUCO, TOCA, TURMEQUÉ, VENTAQUEMADA, CHÍQUIZA, NUEVO COLÓN, SAMACÁ, CÓMBITA, SORA, RAMIRIQUÍ, CIÉNEGA, JENESANO, TIBANÁ, VIRACACHÁ, RONDÓN	Marzo			Abril	
	L 29	M 30	M 31	J 1	V 2
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA					
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARCABUCO					

Unidad Judicial No. 3 Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 3 DE SEMANA SANTA		
CHIQUINQUIRÁ, CALDAS, BRICEÑO, TUNUNGUÁ, QUÍPAMA, LA VICTORIA, BUENAVISTA, COPER, MARIPÍ, MUZO, OTANCHE, PAUNA, SABOYÁ, SAN MIGUEL DE	Marzo	Abril

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA21-21 del 17 de febrero de 2021. Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2021.

SEMA, SAN PABLO DE BORBUR	L 29	M 30	M 31	J 1	V 2
JUZGADO 2 PENAL MPAL DE CHIQUINQUIRÁ					
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYA					

ARTÍCULO 3º. En el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBA12-161, las Unidades Judiciales 11-13 y, 14-15, conforman Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de control de garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

Unidad Judicial No. 10 - Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 10 DE SEMANA SANTA					
BELÉN, TUTAZÁ, CERINZA, DUITAMA, FLORESTA, PAIPA, NOBSA, TIBASOSA, SANTA ROSA DE VITERBO	Marzo			Abril	
	L 29	M 30	M 31	J 1	V 2
JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE DUITAMA					
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA					

Unidad Judicial No. 12 - Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 12 DE SEMANA SANTA					
SOCHA, CHITA, JERICÓ, SOCOTÁ, PAZ DE RIO, BETEITIVA, SATIVANORTE, SATIVASUR Y TASCO	Marzo			Abril	
	L 29	M 30	M 31	J 1	V 2
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERICO					
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO					

ARTICULO 5º. Los días lunes, martes y miércoles (29, 30 y 31) de marzo de 2021, los turnos se cumplirán de manera presencial en el siguiente horario en los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo: 8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y en el Distrito de Yopal: 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los días jueves y viernes (1º y 2) de abril de 2021, en la modalidad de disponibilidad.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA21-21 del 17 de febrero de 2021. Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2021.

ARTICULO 6º. Los Jueces Municipales a quienes corresponde cumplir turnos desempeñarán su función, junto con el empleado que el funcionario considere necesario, cuidando de aplicar criterios de equidad en su asignación.

ARTICULO 7º. En los municipios diferentes a Tunja, Sogamoso y Yopal, durante la Semana Santa, conforme a los Acuerdos 4704, 4705 de 2008 y 5993 de 2009, los Juzgados programados para cumplir la función de control de garantías en Ley 906 de 2004, atenderán también, esta función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, conforme a los turnos contenidos en este Acuerdo y en sus modificaciones

ARTICULO 8º. Los señores Jueces que cumplen turno presencial los días lunes, martes y miércoles de la Semana Santa disfrutarán de tres (3) días de compensatorio, a partir del día hábil siguiente, es decir, los días 5, 6 y 7 de abril, tal como lo dispone el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008. Los funcionarios que tienen turno de disponibilidad los días jueves y viernes santo disfrutarán de compensatorio los días jueves 8 y viernes 9 de abril de 2020 y, los jueces que tienen turnos de disponibilidad los días sábado 3 y domingo 4, disfrutarán el compensatorio los días 15 y 16 de abril de 2020; lo anterior con la finalidad de que no se afecte la prestación del servicio en la respectiva unidad judicial. En los Despachos se dejarán los respectivos registros de los compensatorios y se informará a este Consejo.

ARTICULO 9º. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, efectuará el seguimiento necesario a fin de garantizar el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO 10º. Comuníquese esta decisión a cada uno de los despachos judiciales involucrados en el Sistema Penal Acusatorio que conforman cada uno de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, igualmente informar lo pertinente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja y Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Rosa de Viterbo, Defensorías Regionales del Pueblo de Boyacá y de Casanare, Procuradurías Delegadas en los asuntos penales del Distrito Judicial de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y demás autoridades pertinentes.

ARTICULO 11º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJBOYA21-21 del 17 de febrero de 2021. Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2021.



GLADYS AREVALO
Presidente

GA/NP Aprobado en sesión del 17 de febrero de 2021.**